



# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

🏠 Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

☎ 982642081 / 982640935

✉ [www.muniyura.gob.pe](http://www.muniyura.gob.pe)

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 014-2022-MDY

Yura, 24 de febrero del 2022.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 24 de febrero del presente, el Oficio N.º004-2022, de fecha 21 de enero del presente, suscrito por el señor Holger Edgar Mamani Flores, quien remite el proyecto de convenio con ESTEMIN; el Dictamen N°01-2022-CECYD-MDY, de fecha de recibido 21 de febrero del presente, emitido por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte y el Memorándum N.º00074-2022-MDY, de fecha 22 de febrero del presente, emitido por el despacho de alcaldía referente a la solicitud de aprobación y autorización de suscripción del **“CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA Y LA ESCUELA TECNOLOGICA MINERA-ESTEMIN”**;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes N.º 27680 y 28607 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio N.º004-2022, el señor Holger Edgar Mamani Flores, quien remite el proyecto de **“CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA Y LA ESCUELA TECNOLOGICA MINERA-ESTEMIN”**;

Que, mediante Dictamen N°01-2022-CECYD-MDY, la Comisión de Educación, Cultura y Deporte proponen y recomiendan la aprobación del convenio materia del presente acto.

Que, mediante Memorándum N.º 00070-2022-MDY, remitido por el despacho de Alcaldía, remite el expediente a la Oficina General de Secretaría General para ser puesto en conocimiento al Pleno del Concejo para su análisis, debate y votación correspondiente.

Que, de conformidad a las consideraciones jurídicas y fácticas expuestas precedentemente en sujeción a lo dispuesto por los artículos 13º y 41º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º inciso 26 de la precitada norma legal, previo debate y deliberación, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta respectiva, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yura, y con el voto aprobatorio por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal;

### SE ACUERDA:





# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

🏠 Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

☎ 982642081 / 982640935

✉ [www.muniyura.gob.pe](http://www.muniyura.gob.pe)

**Artículo 1°: APRUÉBESE** la propuesta de “**CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA Y LA ESCUELA TECNOLÓGICA MINERA-ESTEMIN**”; conforme a los informes que conforman el presente acuerdo.

**Artículo 2°: AUTORÍCESE** al Sr. Néstor Rómulo Chicaña Nina, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yura, la suscripción del convenio materia del presente acto.

**Artículo 3°: ENCÁRGUESE** a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico el cumplimiento del presente convenio.

**Artículo 4° - ENCÁRGUESE** a la Oficina General de Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Oficina de Control Patrimonial Servicios Generales e Informática su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez  
Jefe de la Oficina General  
de Secretaría General

